

FECHA DE LA MATRIZ: 29/11/2017

TIPO DE MATRIZ: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
UBICACIÓN: TODAS LAS DEPENDENCIAS

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. O RIESGO DE SEG. INF. O MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN O TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
BIOMECÁNICO	CARGA DINÁMICA	Resolución	2400	(Artículo 37)	1979	Ministerio del Trabajo	Se aplica toda la norma en los Lugares de trabajo. Los puestos de trabajo deben estar instalados de manera que el personal efectúe sus tareas sentado; donde la naturaleza del trabajo lo permite. Los asientos son cómodos y adecuados, de tal manera que se evita la fatiga y posturas inadecuadas en la realización del trabajo.	X	X	X	X	X	N/A
BIOMECÁNICO	CARGA ESTÁTICA	Resolución	1016	(Artículo 10 y 11)	1989	Ministerio de la Protección Social	Sistemas de vigilancia epidemiológicos. Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica y de prevención de enfermedades profesionales por riesgo ergonómico de carga estática.	X	X	X	X	X	N/A
BIOMECÁNICO	CARGA ESTÁTICA	Resolución	1046	(Artículos 10 y 11)	1989	Ministerio de la Protección Social	Sistemas de vigilancia epidemiológicos. Realizar actividades de prevención para este tipo de riesgo Realizar visitas periódicas a los puestos de trabajo para conocer los riesgos relacionados con la patología laboral desde el punto de vista ergonómico para la carga estática	X	X	X	X	X	N/A
BIOMECÁNICO	CARGA DINAMICA	Resolución	2400	(Artículo 388 al 395 Excepto 391)	1989	Ministerio de la Protección Social	Transporte de materiales. Técnicas ergonómicas para levantamiento, arrastre y empuje de cargas pesadas.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	MECÁNICO	Resolución	2400	(Artículo 398-447)	1989	Ministerio de la Protección Social	Manejo y transporte mecánico de materiales.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	LOCATIVO	Resolución	2400	(Artículo 448-520)	1989	Ministerio de la Protección Social	Instalaciones industriales, operaciones y procesos Recipientes y tuberías sometidos a presión.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	LOCATIVO	ley	400	(Artículo 15, 10, 48, 54)	1997	Congreso de la República	Normas sobre la Construcciones Sismo Resistentes. Establece los requisitos mínimos para el diseño, construcción y supervisión técnica de edificaciones nuevas o la que se vayan a recuperar con posterioridad a la ocurrencia de un sismo.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	TRANSITO	Ley	336	(Artículo 2, 3, 11, 12,	1996	Congreso de la República	Estatuto Nacional de Transporte.	X	X	X	X	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRANSITO	Acuerdo	331	TODA LA NORMA	2008	Concejo de Bogotá D.C.	Todo vehículo que transporte menores de edad deberá contar con cinturones de seguridad de uso obligatorio.	X	X	X	X	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	181294	TODA LA NORMA	2008	Ministerio de Minas y Energía	RETIE. Modifica el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas. Establece las medidas de seguridad de las personas, la vida animal, vegetal y el medio ambiente minimizando, previniendo o eliminando los Riesgos Eléctricos.	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. O MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN O TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	180498	TODA LA NORMA	2005	Ministerio de Minas y Energía	RETIE. Identificación de los puntos de generación de riesgo eléctrico y los empleados expuestos a él. Evaluación del nivel del riesgo eléctrico.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	200498	TODA LA NORMA	2005	Ministerio de Minas y Energía	RETIE. Dotación de materiales de trabajo y equipos de protección personal a los trabajadores expuestos a riesgos eléctricos Consideración de limitaciones de operación en cuanto a KVA y # de usuarios para el tipo de profesional en electricidad (capítulo II, página 30 del RETIE). Uso obligatorio de los símbolos gráficos de las normas técnicas IEC 60617, ANSI Y32, CSA Z99, IEE 315 (artículo 10 retie) Señales de seguridad conforme con los requisitos establecidos por el artículo 11 del retie, pág. 34. Simbología para la comunicación por radio para todo tipo de maniobras y coordinación de trabajos eléctricos con base en el código telegráfico o código Q, establecido en el artículo 12 del retie. Protección de los circuitos vivos y se tienen estandarizadas las precauciones para trabajar sobre ellos.	X	X	X	X	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	2309	TODA LA NORMA	1986	Minsiterio de Salud	Aplica toda la Resolución. Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título I,II y XI de la Ley 9 de 1979, en cuanto a	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Ley	9	(Artículos 28, 44, 45, 84, 91, 92, 93, 94, 95, 98, 99, 100, 102, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 115, 117, 118, 120, 122, 123, 124, 125, 127, 128, 129, 130, 132, 177, 179, 180, 182. 183, 186, 197, 198, 203, 204,	1979	Ministerio de Salud	Riesgos Eléctricos. Los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas estarán diseñados, construidos e instalados, de manera que se previenen los riesgos de incendio y se evita el contacto con los elementos sometidos a tensión.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	NTC	2050	TODA LA NORMA		ICONTEC	Riesgos Eléctricos. El código es la materialización de las necesidades nacionales de aspectos de seguridad para las instalaciones eléctricas en las construcciones, basadas en parámetros aplicados y validado mundialmente los cuales garantizan al usuario una utilización segura.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	180540	TODA LA NORMA	2010	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se modifica el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público – Retilap, se establecen los requisitos de eficacia mínima y vida útil de las fuentes lumínicas y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	92872	TODA LA NORMA	2012	Ministerio de Minas y Energía	Por la cual se hacen unas modificaciones al Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público –RETILAP–.		X	X	X	X	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
DE SEGURIDAD	TRANSITO	Ley	769	(Artículo 82)	2002	Congreso de la República	CINTURÓN DE SEGURIDAD. En el asiento delantero de los vehículos, solo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas de acuerdo con las características de ellos. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y de los pasajeros ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas. Los menores de diez (10) años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Por razones de seguridad, los menores de dos (2) años solo podrán viajar en el asiento posterior haciendo uso de una silla que garantice su seguridad y que permita su fijación a él, siempre y cuando el menor viaje únicamente en compañía del conductor. A partir de los vehículos fabricados en el año 2004, se exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Transporte. PARÁGRAFO. Ningún vehículo podrá llevar un número de pasajeros superior a la capacidad señalada en la licencia de tránsito, con excepción de los niños de brazos.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	TRANSITO	Resolución	19200	TODA LA NORMA	2002	Ministerio de Transporte	Reglamenta la instalación del cinturón de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 769 de 2002.	X	X	X	X	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRANSITO	Resolución	1949	TODA LA NORMA	2009	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo	Reglamento Técnico para los cinturones de seguridad que se fabriquen, importen o comercialicen para el uso en vehículos automotores y sus remolques que circulen en Colombia.	X	X	X	X	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Concepto	89341	TODA LA NORMA	2011	Ministerio de la Protección Social	Contenido y la intencidad del reentrenamiento de trabajo en alturas.	X	X	X	N/A	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	1409	TODA LA NORMA	2012	Ministerio de trabajo	Por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas	X	X	X	N/A	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	2578	TODA LA NORMA	2012	SENA	Por la cual se establecen lineamientos para el cumplimiento	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	1903	TODA LA NORMA	2013	Ministerio de Trabajo	Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	N/A	N/A	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	3368	Art. 8	2014	Ministerio de Trabajo	Establece los requisitos para ejercer como coordinador de trabajo en alturas.	X	X	X	N/A	N/A	N/A
PSICOSOCIAL	RELACIONES LABORALES	Resolución	2646	TODA LA NORMA	2008	Ministerio de la Protección Social	11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones	X	X	X	X	X	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
PSICOSOCIAL	RELACIONES LABORALES	Resolución	2844	TODA LA NORMA	2007	Ministerio de la Protección Social	Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional Basadas en la Evidencia.	X	X	X	X	X	N/A
PSICOSOCIAL	RELACIONES LABORALES	Ley	1010	(Artículos del 1 al 9, 11,24,25,26,27,28,29,30,31, 34,45 y 46)	2006	Ministerio de la Protección Social	Acoso laboral. Establecer medidas para prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad de los trabajadores	X	X	X	X	X	N/A
PSICOSOCIAL	RELACIONES LABORALES	Resolución	734	TODA LA NORMA	2006	Ministerio de la Protección Social	Establece el Procedimiento para adaptar los Reglamentos de Trabajo a las disposiciones de la Ley 1010 de 2006.	X	X	X	X	X	X
PSICOSOCIAL	RELACIONES LABORALES	Ley	1468	(Artículos 1, 2, 3, 4)	2010	Congreso de la República	Descanso remunerado en la época del parto. Prohibición del despido. Obligaciones especiales del empleador y del trabajador.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Resolución	652	TODA LA NORMA	2012	Ministerio del Trabajo	CONFORMACIÓN y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Resolución	1356	TODA LA NORMA	2012	Ministerio de Trabajo	COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Resolución	192	TODA LA NORMA	2012	Ministerio de Defensa - Industria Miliar	ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Ley	1539	TODA LA NORMA	2012	Congreso de la República	Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Decreto	738	TODA LA NORMA	2013	Ministerio de Defensa	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1539 de 2012 y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Decreto	723	TODA LA NORMA	2013	Ministerio de Salud y Protección Social	Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	REQUISITOS LEGALES	Decreto	852	TODA LA NORMA	2013	MINISTERIO DE TECNOLOGIAS DE IA INFORMACION	Por el cual se establecen los términos y condiciones para la adopción del Código Postal en el territorio Nacional.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Circular	70	TODA LA NORMA	2009	Ministerio de la Protección Social Dirección General	Procedimientos e instructivos respecto de la capacitación de los empleados que realizan actividades de Alto Riesgo en alturas.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	1486	TODA LA NORMA	2009	SENA	Establece los lineamientos y procedimientos para desarrollar el trabajo en alturas.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	1409	Art, 1,2,3,4,6,8,13,16,17,20,21,2 3,24,25,26,27,28.	2012	Ministerio del Trabajo	Se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	TRABAJO EN ALTURAS	Resolución	2291	(Artículo 1,2,3)	2010	Ministerio de la Protección Social	Amplian el plazo para que los empleadores den cumplimiento al Reglamento Técnico de Trabajo Seguro en las Alturas contenido en la Resolución 3673 de de 2009 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y la Circular 070 de 2009.	X	X	X	N/A	N/A	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
DE SEGURIDAD	MECANICO	Resolución	2400	(Artículos 266 al 283, 289 al 291, 293 al 295, 355 al 362, 364, 365,368,370, 371 al 387)	1979	Ministerio del Trabajo	Maquinas equipos y aparatos en general. Las herramientas eléctricas de más de 50 voltios entre fases, tendrán conexión a tierra.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	1511	(Artículo 16)	2010	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Segureidad Social	Obligaciones de los consumidores. Para efectos de aplicación de los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Residuos de Bombillas, son obligaciones de los consumidores las siguientes: a) Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores; b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas; c) Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	TEMPERATURA	Resolución	2400	(Artículos 63-69)	1979	Ministerio del Trabajo	a) Retornar o entregar los residuos de bombillas a través de los puntos de recolección o los mecanismos equivalentes establecidos por los productores;	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	VENTILACIÓN	Resolución	2400	(Artículos 70-78)	1979	Ministerio del Trabajo	b) Seguir las instrucciones de manejo seguro suministradas por los productores de bombillas;	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RUIDO	Resolución	2400	(Artículos 88 al 92, 93-96)	1979	Ministerio del Trabajo	c) Separar los residuos de bombillas de los residuos sólidos domésticos para su entrega en puntos de recolección o mecanismos equivalentes.	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RUIDO	Resolución	8321	(Artículos 17, 18,21,22, 41 - 58,60)	1983	Ministerio de Salud	Recomendaciones para el control de ruido	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RUIDO	Resolución	1792	(Articulo 1 - 2)	1990	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Recomendaciones para control del ruido. Adopción de valores límites permisibles.	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RUIDO	NTC	3321	TODA LA NORMA		ICONTEC	Acústica. Determinación de la exposición al ruido ocupacional y estimación del deterioro de la audición inducido por el ruido. Parámetros establecidos en la norma para la determinación de la exposición.	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RUIDO/VIBRACIONES	NTC	45	TODA LA NORMA		ICONTEC	Se clasifica los factores de riesgo de Acuerdo a las condiciones del trabajo numeral 3,1,1,1,1, riesgo generado por Prensas Martillos neumáticos , Alternadores, Fallas en maquinaria, (Falta de utilización, falta de mantenimiento etc. , Falta de un buen Anclaje.	X	X	X	X	X	X
FÍSICO	RADIACIONES NO IONIZANTES	Resolución	2400	(Artículos 110 - 119, 549, 550 y 553)	1979	Ministerio del Trabajo	Recomendaciones para el control de las radiaciones ionizantes. Identificación de los puntos de generación de radiaciones no ionizantes. Los trabajadores expuestos a radiaciones recibirán instrucción de manera recurrente, verbal y escrita del riesgo y de las medidas apropiadas de protección.	X	X	X	N/A	N/A	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
FÍSICO	RADIACIONES NO IONIZANTES	Decreto	195	(Artículo 4)	2005	Ministerio de Comunicaciones	<p>Recomendaciones para el control de las radiaciones ionizantes.</p> <p>En los lugares de trabajo en donde se emiten radiaciones de radiofrecuencia o se manejen aparatos o equipos que generen y emitan dichas radiaciones, no se permitirá, que los trabajadores estén expuestos a una cantidad de potencia por unidad de superficie.</p> <p>Se controlara la exposición a radio-frecuencia por períodos de un máximo de seis (6) minutos, donde se permite una exposición hasta un valor de energía de un (1) miliwatio por hora y por centímetro cuadrado.</p> <p>Se hace seguimiento sistemático y se verifica la eficacia de las medidas.</p>	X	X	X	N/A	N/A	N/A
FÍSICO	RADIACIONES NO IONIZANTES	NTC	GTC-45			ICONTEC	<p>Se clasifica los factores de riesgo de Acuerdo a las condiciones del trabajo numeral 3,1,1,1,3, riesgo generado por El sol</p> <p>Lamparas de vapor de Mercurio</p> <p>Lamparas de hidrógeno</p> <p>Arcos de soldadura</p> <p>Lamparas de tungsteno y Halógenas</p> <p>Lamparas fluorescentes, etc.</p> <p>Se clasifica los factores de riesgo de Acuerdo a las condiciones del trabajo numeral 3,1,1,1,3, riesgo generado por Sol</p> <p>Lamparas incandescentes</p> <p>Arcos de soldadura Tubos de neón, etc.</p>	X	X	X	N/A	N/A	N/A
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS	Resolución	2400	(Artículos 153 al 157, 161, 162, 166 al 168, 177 numeral 3a, 172, 174, 175, 178, 182 al 185, 205 al 207, 220 al 221)	1979	Ministerio del Trabajo	<p>Recomendaciones de seguridad con sustancias químicas.</p>	X	X	X	X	X	N/A
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS	Ley	9	(Artículos 41 - 49, 98 - 105, 110)	1979	Decreto 321/99 (plan contingencia hidrocarburos)	<p>Recomendaciones de seguridad con sustancias químicas.</p> <p>Identificación de las incompatibilidades de las sustancias químicas.</p>	X	X	X	X	X	N/A
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS	Ley	55	TODA LA NORMA	1993	Ministerio de Trabajo	<p>Aprueba la Convención 170 OIT y la Resolución 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo. Manejo, clasificación, responsabilidades de trabajadores y empleadores, normas de seguridad al momento de manipular sustancias químicas.</p>	X	X	X	X	X	X
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS	Decreto	2053	TODA LA NORMA	1999	Ministerio de Relaciones Exteriores	<p>Promulga el Convenio 174 sobre la prevención de accidentes industriales mayores, adoptado en la 80a reunión de la Conferencia General de la OIT en Ginebra. Prevención de Accidentes Mayores que involucren sustancias peligrosas y las consecuencias de dichos accidentes.</p>	X	X	X	X	X	X
QUÍMICO	SUSTANCIAS INFECCIOSAS	Resolución	2400	(Artículos 164-165)	1979	Ministerio del Trabajo	<p>Sustancias infecciosas y tóxicas</p>	X	X	X	X	X	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
QUÍMICO	SUSTANCIAS INFLAMABLES Y EXPLOSIVAS	Resolución	2400	(Artículos 166-169)	1979	Ministerio del Trabajo	Sustancias inflamables y explosivas	X	X	X	X	X	N/A
QUÍMICO	EXPLOSIVOS	Resolución	2400	(Artículos 235-265)	1979	Ministerio del Trabajo	Manejo de explosivos	X	X	X	X	X	N/A
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS/AEROSOL	NTC	GTC-45	TODA LA NORMA		ICONTEC	Se clasifica los factores de riesgo de Acuerdo a las condiciones del trabajo numeral 3,1,1,2,1, riesgo generado por - Sólidos Polvos orgánicos Polvos inorgánicos Humo metálico Humo no metálico Fibras * Principales fuentes generadoras: Minería Cerámica Cemento Madera Soldadura - Líquidos Pintura	X	X	X	X	X	X
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUIMICAS/VAPORES	NTC	GTC-45			ICONTEC	Se clasifica los factores de riesgo de Acuerdo a las condiciones del trabajo numeral 3,1,1,2,2, riesgo generado por - Monóxidos de carbono Dióxido de azufre Óxidos de nitrógeno Cloro y sus derivados Amoníaco Cianuros Plomo Mercurio, etc. Pintura	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	ELÉCTRICO	Resolución	2400	(Artículo 121-152)	1979	Ministerio del Trabajo	Electricidad alterna, continua y estática	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	TECNOLÓGICO (INCENDIO)	Resolución	2400	(Artículo 205 al 234)	1979	Ministerio del Trabajo	Control de Incendios.	X	X	X	X	X	N/A
DE SEGURIDAD	TECNOLÓGICO (INCENDIO)	Ley	9	(Artículos 114, 116 y 205)	1979	Min. Salud	Control de Incendios. Disponer personal adiestrado, métodos, equipos y materiales adecuados y suficientes para prevención y extinción de incendios. Los equipos y dispositivos de extinción de incendios deben ser diseñados, construidos y mantenidos para que puedan ser usados de inmediato con máxima eficiencia	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	TECNOLÓGICO (INCENDIO)	Acuerdo	79	(Código de Policía Artículos 8 9 ,14, 17, 22)	2003	Consejo de Bogotá	Control de Incendios. Prevenir, notificar accidentes y emergencias, cumplir normas de seguridad y prevención de incendios, activar alarmas de emergencias solo de ser necesario, capacitar en prevención de incendios.	N/A	N/A	N/A	X	X	X
DE SEGURIDAD	LOCATIVO	Resolución	2400	(Artículos 202-204)	1979	Ministerio de Trabajo	Colores de seguridad	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
DE SEGURIDAD	LOCATIVO	Resolución	2400	(Artículos 4 al 16, 296-339, 340 al 354, 296 al 339 y 396, 397)	1979	Ministerio de Trabajo	Edificios y Locales. Instalaciones Locativas Equipos, tanques y recipientes de almacenamiento Tuberías y conductos	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	LOCATIVO	Ley	9	(Artículo 121,)	1979	Ministerio de Salud	Manejo de materiales. Existen normas de seguridad para el almacenamiento de materiales u objetos de cualquier naturaleza, dirigidas a ejecutarse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o de la comunidad.	X	X	X	X	X	X
DE SEGURIDAD	MECÁNICO	Resolución	2400	(Artículo 266-295, 355-387)	1979	Ministerio del Trabajo	Máquinas, equipos y aparatos en general Herramientas en general	X	X	X	X	X	N/A
QUÍMICO	SUSTANCIAS QUÍMICAS	Decreto	1609	(Artículo 4, 5, 8, 9, 11-19)	2002	Ministerio de Transporte	Transporte de mercancías peligrosas por carretera	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	ENFERMEDADES PROFESIONALES	Resolución	2569	TODA LA NORMA	1999	Ministerio de Protección Social	Esta resolución no esta vigente. Aplica toda la Resolución. Por la cual se reglamenta el proceso de calificación del origen de los eventos de salud en primera instancia, dentro del Sistema de Seguridad Social en Salud.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	EXÁMENES MÉDICOS	Circular	1	TODA LA NORMA	2003	Ministerio de Protección Social	Exámenes médicos Se practican exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos y de retiro a cargo y por cuenta del empleador	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	EXÁMENES MÉDICOS	Guía Técnica Nacional	GTN-4115	TODA LA NORMA	1997	ICONTEC	Exámenes médicos Establece las pautas generales de los Exámenes médicos, clínicos y paraclínicos en Salud Ocupacional.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	EXÁMENES MÉDICOS	Resolución	2400	(Artículo 2c)	1979	Ministerio de Trabajo	Exámenes médicos Establecer un servicio médico permanente en aquellos establecimientos que presenten mayores riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, para practicar a todo su personal los exámenes psicofísicos, exámenes periódicos y asesoría medica.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	EXÁMENES MÉDICOS	Resolución	614	(Artículo 30)	1984	Ministerio de Trabajo	Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo: Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección del personal, ubicación de reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los operarios.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	EXÁMENES MÉDICOS	Resolución	2346	(Artículo 3-13)	2007	Ministerio de Protección Social	Tipos de evaluaciones médicas Evaluaciones médicas preocupacionales o de preingreso Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas Contenido de la evaluación médica Personal responsable de realizar las evaluaciones médicas Evaluaciones complementarias	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	HISTORIAS CLÍNICAS	Resolución	1918	TODA LA NORMA	2009	Ministerio de Protección Social	Regula la práctica de las evaluaciones médicas y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	HISTORIAS CLÍNICAS	Resolución	2346	(Artículo 16)	2007	Ministerio de Protección Social	Reserva de la historia clínica ocupacional	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SEGURIDAD SOCIAL	Ley	828	(Artículo 9)	2003	Congreso de la República	Control de evasión del Sistema General de Seguridad Social. RUP para la inscripción, modificación, actualización o renovación la Cámara de Comercio deberá exigir prube del cumplimiento del pago de parafiscales.	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	SEGURIDAD SOCIAL	Decreto	2013	TODA LA NORMA	2012	Ministerio de Salud y Portección Social	Por el cual se suprime el ISS, se ordena su liquidación.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SEGURIDAD SOCIAL	Ley	1393	TODA LA NORMA	2010	Congreso de la República	Define las rentas de destinación específica para la salud, se adoptan medidas para promover actividades generadoras de recursos para la salud, para evitar la evasión y la elusión de aportes a la salud, se redireccionan recursos al interior del sistema de salud.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Resolución	2401	(Artículo 2d, 2e)	1979	Ministerio de Trabajo	COPASO Obligación del empleador de crear los comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente evantando las actas respectivas a disposiciones de la División de Salud Ocupacional	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Resolución	2401	(Artículo 2d, 2e)	1979	Ministerio de Trabajo	COPASO Obligación del empleador de crear los comités paritarios (patronos y trabajadores) de Higiene y Seguridad que se reunirán periódicamente evantando las actas respectivas a disposiciones de la División de Salud Ocupacional	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Resolución	2013	(Artículo 1-19)	1986	Ministerio de Trabajo	COPASO Aplica toda la Resolución. Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de Trabajo.	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Resolución	1016	(Artículo 12, 13)	1989	Ministerio de Trabajo	COPASO Los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial se constituirán y funcionarán de conformidad con las disposiciones legales vigentes	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Decreto	1295	(Artículo 21,23,63)	1994	Ministerio de Gobierno de la República de Colombia Delegatario de Funciones	COPASO El comité reúne una vez por semana con una duración de la reunión mínima de 4 horas (tiempo que será proporcionado por el empleador durante la jornada laboral).	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Resolución	1157	(Artículo 1)	2008	Ministerio de La Protección Social	COPASO Toda empresa, tanto pública como privada, deberá constituir y poner en funcionamiento el Comité Paritario de Salud Ocupacional, sin que se requiera su registro ante el Ministerio de la Protección Social	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	COPASOS	Ley	1429	(Artículos 9, 10, 11, 13, 17, 18, 19, 20)	2010	Congreso de la República	Formalización y generalización de empleo con el fin de generar incentivos a la formalización de etapas iniciales de la creación de empresas de tal manera que aumenten los beneficios y disminuyan los costos de formalizarse.	X	N/A	N/A	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Decreto	3075	TODA LA NORMA	1997	Ministerio de Salud	Regula las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos	X	X	X	X	N/A	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Ley	962	(Artículo 55)	2005	Ministerio del Interior y de Justicia	Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial Los empleadores que tengan a su servicio diez (10) o más trabajadores permanentes deben elaborar un reglamento especial de higiene y seguridad, a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la iniciación de labores, si se trata de un nuevo establecimiento. El Ministerio de la Protección Social vigilará el cumplimiento de esta disposición	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Norma Técnica Colombiana	NTC-1461	TODA LA NORMA	1987	REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Guía Técnica Nacional	GTN-4116	TODA LA NORMA	1997	ICONTEC	Seguridad Industrial Determina la metodología para la elaboración de los análisis en los puestos de trabajo.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Decreto	2919	TODA LA NORMA	2011	Presidencia de la República de Colombia	El objeto es establecer el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales, se aplica por parte de empleadores públicos y privados.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Decreto	614	(Artículo 9,10,11)	1984	Ministerio de la Protección Social	Relaciona todas las actividades sobre las acciones relacionadas con la medicina del trabajo, la seguridad y la Higiene Ocupacional	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Ley	1295	(Artículo 62 y 91)	1994	Ministro de Gobierno de la República de Colombia	Información de Riesgos Profesionales Información por parte de los empleadores a los trabajadores, los riesgos a que pueden verse expuestos en la ejecución de la labor encomendada o contratada. Reporte de todo accidente de trabajo o enfermedad profesional a la entidad administradora de riesgos profesionales y a la entidad promotora de salud, en forma simultánea, dentro de los dos días hábiles siguientes de ocurrido el accidente o diagnosticada la enfermedad. Sanciones para el empleador por la no presentación o extemporaneidad del informe del accidente de trabajo o de enfermedad profesional o el incumplimiento por parte del empleador de las demás obligaciones establecidas en este Decreto.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	1530	(Artículo 4)	1996	Presidencia de la República de Colombia	Accidente de Trabajo y Enfermedad Profesional con Muerte del Trabajador.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Ley	776	Toda la norma	2002	Congreso de la República	Prestaciones económicas derivadas de un accidente de trabajo o enfermedad profesional, tipo de incapacidades y monto de la pensión de invalidez y de sobreviviente por muerte del trabajador afiliado.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	614	(Artículo 30)	1984	Ministerio de Trabajo	Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial. Investigar los accidentes y enfermedades profesionales ocurridos, determinar sus causas y aplicar las medidas correctivas para evitar que vuelvan a ocurrir.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	1607	TODA LA NORMA	2002	Ministerio de Protección Social	Tabla de calificación de actividades económicas del Sistema General de Riesgos Profesionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	2090	TODA LA NORMA	2003	Ministerio de Protección Social	Define las actividades de alto riesgo para los trabajadores y la pensión de vejes especial en razón de estas actividades.	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	2566	(Artículo1,2)	2009	Ministerio de la Protección Social	Establece la tabla General de Riesgos Profesionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Acuerdo	4	TODA LA NORMA	2001	Consejo Nacional de Riesgos Profesionales	Normas técnicas de protección de los trabajadores de mayor incidencia laboral.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	CIRCULAR UNIFICADA		TODA LA NORMA	2004	Dirección General de Riesgos Profesionales	Unificar las instrucciones para la vigilancia, control y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales en el País.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	1401	(Artículo 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14)	2007	Ministerio de la Protección Social	Investigación de incidentes y accidentes de trabajo 4. Obligaciones de los aportantes 6. Metodología de la investigación de incidente y accidente de trabajo. 7. Equipo investigador. 8. Investigación de accidentes e incidentes ocurridos a trabajadores no vinculados mediante contrato de trabajo. 9. Contenido del informe de investigación. 10. Descripción del accidente o incidente. 11. Causas del accidente o incidente. 12. Compromiso de adopción de medidas de intervención. 13. Datos relativos a la investigación 14. Remisión de investigaciones	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	156	(Artículo 3 y 9)	2005	Ministerio de la Protección Social	Formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional 3. Obligaciones de los empleadores y contratantes 9. Presentación y recepción de la información	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	2013	(Artículo 7 y 11)	1986	Ministerio de Trabajo	Funciones del COPASO en lo relacionado con la ocurrencia de accidentes de trabajo	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	1772	TODA LA NORMA	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Reglamenta la afiliación y cotización al Sistema General de Riesgos Profesionales	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	2800	TODA LA NORMA	2003	Ministerio de Hacienda y Crédito Público Ministerio de la Protección Social	Reglamenta la afiliación de los Trabajadores Independientes al Sistema General de Riesgos Profesionales a través del contratante. Se considera Trabajador Independiente toda persona natural que realice una actividad económica o preste un servicio a manera personal a través de un contrato civil, comercial o de servicios diferente al laboral.	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	917	TODA LA NORMA	1999	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Manual Único para la Calificación de la Invalidez; define que se considera Invalidez, procedimientos y criterios para establecer el grado de invalidez.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Resolución	612	TODA LA NORMA	2000	Ministerio de Trabajo y Seguridad	Funciones de las Juntas de Calificación de Invalidez	X	X	X	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Concepto	349337	TODA LA NORMA	2010	Ministerio de la Protección Social	Concepto de accidente de trabajo relacionado con el pago de incapacidad temporal	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	ACCIDENTE DE TRABAJO	Decreto	2177	TODA LA NORMA	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Desarrolla la ley 82 de 1988, aprobatoria del Convenio 159 suscrito con la OIT, sobre readaptación profesional y el empleo de personas invalidas. El gobierno adoptara programas permanentes y continuos, dirigidos a la información, orientación y promoción de personas invalidas que se encuentren en rehabilitación integral y profesional.	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A
REQUISITOS GENERALES	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Ley	9	(Artículo 122 - 124)	1979	Congreso de la República	Manejo de materiales. Existen normas de seguridad para el almacenamiento de materiales u objetos de cualquier naturaleza, dirigidas a ejecutarse sin que se creen riesgos para la salud o el bienestar de los trabajadores o de la comunidad.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	Resolución	2400	(Artículo 90, 109, 144, 170- 201)	1979	Ministerio de Trabajo	Elementos de Protección Personal 90. Control de la exposición a ruido 109. Elementos de protección personal - Radiaciones ionizantes 144. Elementos de protección personal - Trabajos de tendido eléctrico 170-201. De los EPP	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	1303	TODA LA NORMA	2005	Ministerio de Protección Social	Adopta el contenido del Formato Único o Planilla integrada de Liquidación de Aportes Electrónico.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	1317	TODA LA NORMA	2006	Ministerio de Protección Social	Modifica el contenido de la Resolución 634 de 2006 sobre el contenido del Formulario Único o Planilla Integrada de Liquidación de Aportes.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	1570	TODA LA NORMA	2005	Ministerio de Protección Social	Salud Ocupacional y Riesgos Profesionales. Unifica las variables, datos y mecanismos de recolección y envío de la información de las ARP, EPS y juntas de calificación de Invalidez a la Dirección General de Riesgos Profesionales y al Ministerio de la Protección Social.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	2318	TODA LA NORMA	1996	Ministerio de Salud	Reglamenta la expedición de Licencias de Salud Ocupacional para personas naturales y juridicas, su vigilancia y control por las Direcciones Seccionales Locales de la Salud; igualmente adopta el manual de procedimiento Técnico Administrativo para la expedición de las Licencias.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	166	TODA LA NORMA	2001	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Establece el Día de la Salud en el Mundo del Trabajo, como uno de los objetivos de prevención de riesgos profesionales y promoción de la salud de los trabajadores.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	1013	TODA LA NORMA	2008	Ministerio de la Protección Social	Adopta las Guías de Atención Integral de Salud Ocupacional - GATISO Basadas en la Evidencia para asma ocupacional, trabajadores expuestos a benceno, plaguicidas inhibidores de la colinesterasa, dermatitis de contacto y cáncer pulmonar relacionados con el trabajo.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Ley	1280	TODA LA NORMA	2009	Ministerio de la Protección Social	Adiciona al numeral 10 del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, establece la Licencia por Luto.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Ley	50	(Artículo 34, 35)	2002	Ministerio del Trabajo y Seguridad Social	Licencia de Maternidad	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. O MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN O TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Ley	755	TODA LA NORMA	2002	Ministerio del trabajo y Seguridad Social	Licencia de Paternidad	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Ley	1122	TODA LA NORMA	2007	Ministerio de la Protección Social	Modifica el Sistema General de Seguridad Social en Salud en los aspectos de dirección, universalización, financiación, equilibrio entre los actores del sistema, racionalización, y mejoramiento en la prestación de servicios de salud, fortalecimiento en los programas de salud pública y de las funciones de inspección, vigilancia y control y la organización y funcionamiento de redes para la prestación de servicios de salud.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Decreto	1485	(Artículo 14)	1994	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Ministerio de Salud	Regula la organización y funcionamiento de las Entidades Promotoras de Salud y la protección al usuario en el Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, libre elección al Sistema.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Guía Técnica Nacional	GTN-3701	TODA LA NORMA	1995	ICONTEC	Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Guía Técnica Nacional	GTC-34	TODA LA NORMA	1997	ICONTEC	Determina la estructura básica del programa de salud ocupacional, los parámetros que las empresas deben tener al momento de diseñar el panorama de factores de riesgo, incluyendo la identificación y valoración cualitativa de los mismos.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Ley	1355	TODA LA NORMA	2009	Congreso de la República	Define la obesidad y las enfermedades crónicas que se derivan de ésta, prioridad de salud pública, su prevención control y atención. La Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional CISAN será la máxima autoridad en la seguridad alimentaria y nutricional en Colombia.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Decreto	4369	(Artículo 13)	2006	Ministerio de la Protección Social	Las empresas de Servicios Temporales tendrán la obligación de informar a la empresa usuaria del servicio dentro de los primeros diez (10) días sobre la afiliación y pago de los aportes a la Seguridad Social de los trabajadores en Misión.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Resolución	1016	(Artículo 1, 3-16)	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	REQUISITOS GENERALES	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Guía Técnica Nacional	GTN-3701	TODA LA NORMA	1995	ICONTEC	Guía para la clasificación, registro y estadística de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	Guía Técnica Nacional	GTC-34	TODA LA NORMA	1997	ICONTEC	Determina la estructura básica del programa de salud ocupacional, los parámetros que las empresas deben tener al momento de diseñar el panorama de factores de riesgo, incluyendo la identificación y valoración cualitativa de los mismos.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SERVICIOS HIGIÉNICOS SANITARIOS	Resolución	1355	(artículo 3)	2009	Congreso de la República	Por medio de la cual se define la obesidad y las enfermedades crónicas no transmisibles asociadas a ésta como una prioridad de salud pública y se adoptan medidas para su control, atención y prevención	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	ORDEN Y ASEO	Resolución	2400	(Artículo 24-37)	1979	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	De la higiene en los Lugares de Trabajo. Orden y Aseo	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	Resolución	1016	(Artículo 11)	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Subprograma de Seguridad e Higiene Industrial	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS	Resolución	1016	(Artículo 11)	1989	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Subprograma de Seguridad e Higiene Industrial	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Resolución	1075	TODA LA NORMA	1992	Ministerio de la Protección Social	Desarrollo e implementación de campañas de farmacodependencia, tabaquismo, y alcoholismo en el subprograma de medicina preventiva del Programa de Salud Ocupacional.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	Resolución	1956	TODA LA NORMA	2008	Ministerio de Protección Social	Adopta las medidas en relación con el consumo del tabaco y el cigarrillo.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ORGANIZACIONAL	Ley	962	TODA LA NORMA	2005	Congreso de la República	Ley Antitramite que establece los procedimientos de las Entidades del Estado o de los particulares que cumplen funciones Públicas o prestan funciones públicas.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	RIESGOS DE DESASTES	Ley	1523	TODA LA NORMA	2012	Congreso de la República	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	RIESGOS PROFESIONALES	Ley	1562	TODA LA NORMA	2012	Congreso de la República	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	RIESGOS PROFESIONALES	Decreto	2923	TODA LA NORMA	2011	Ministerio de la protección Social	Por el cual se establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Profesionales.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	SALUD Y MEDIO AMBIENTE	CIRCULAR	38	TODA LA NORMA	2010	Ministerio de la Protección Social	Espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas en las empresas	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	RELACIONES LABORALES	LEY	1610	ART. 3, 8, 11 y 12	2013	Congreso de la República	Cumplimiento de normas de seguridad laboral reduciendo el riesgo que existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	ORGANIZACIONAL	RESOLUCIÓN	44	TODA LA NORMA	2014	Dirección Nacional de Bomberos	El presente reglamento tiene como finalidad determinar y regular la capacitación y entrenamiento que se impartirá a las brigadas contra incendios industriales, comerciales y similares, por parte de las Instituciones Bomberiles del país.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	ORGANIZACIONAL	RESOLUCIÓN	1223	TODA LA NORMA	2014	Ministerio de Transporte	Establece los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición. Se cuenta con 2 años a partir de la expedición de la norma para obtener el certificado.	X	X	X	X	X	N/A
REQUISITOS GENERALES	ORGANIZACIONAL	DECRETO	1443	TODA LA NORMA	2014	Ministerio del Trabajo	Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X	X	X	X	X	N/A

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	RELACIONES LABORALES	DECRETO	55	TODA LA NORMA	2015	Ministerio de Salud y Protección Social	Establece las reglas para la afiliación y el pago de aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de los estudiantes que cumplen con las condiciones de ley.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	RELACIONES LABORALES	DECRETO	472	TODA LA NORMA	2015	Ministerio del Trabajo	Criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, señalar las garantías mínimas que se deben respetar para garantizar el derecho fundamental al debido proceso a los sujetos objeto de investigación administrativa, así como establecer normas para ordenar la clausura del lugar de trabajo y la paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas por inobservancia de normativa de prevención de riesgos laborales, cuando existan condiciones que pongan en peligro la vida, la integridad y la seguridad personal de las y los trabajadores.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	PROMOCIÓN Y EMPRENDIMIENTO DEL EMPLEO JUVENIL	LEY	1780	TODA LA NORMA	2016	Congreso de la República	Artículo 11. Desarrollo de programas de jóvenes talentos. El Gobierno nacional creará y reglamentará en un plazo no mayor de doce (12) meses, contados a partir de la expedición de la presente ley, un programa de incentivos destinado a jóvenes talentos sin experiencia que promueva su vinculación y promoción, de acuerdo con sus méritos, dentro de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, Sociedades de Economía Mixta, Empresas Sociales del Estado y Empresas oficiales de Servicios Públicos, dando prioridad a los jóvenes inmersos en el proceso de posconflicto. Artículo 12. Promoción de la vinculación laboral de los jóvenes. Las empresas establecidas en el presente capítulo incentivarán, de acuerdo con sus necesidades, la creación de oportunidades laborales en empleos actividades que no exijan experiencia laboral, bien sea a través de la generación de nuevos puestos de trabajo, la provisión de vacantes existentes o cualquier otra modalidad de vinculación.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	1270	TODA LA NORMA	2015	Ministerio de Trabajo	Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, Capítulo 6: implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST),	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	171	TODA LA NORMA	2016	Ministerio de Trabajo	Por el cual se aplaza la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	Decreto	582	TODA LA NORMA	2016	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.1. y 2.2.6.1.3.12. y se adicionan los artículos 2.2.6.1.3.18. a 2.2.6.1.3.26. al Decreto número 1072 de 2015 para reglamentar parcialmente el artículo 77 de la Ley 1753 de 2015 y adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	Decreto	2388	TODA LA NORMA	2015	Ministerio de Trabajo	Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El Ministro de Salud y Protección Social En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de la conferida en el artículo 3.2.3.4 del título 3 de la parte 2 del libro 3 del Decreto 780 de 2016, el numeral 23 del artículo 2 del Decreto – Ley 4107 de 2011 y,	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	Resolución	2867	TODA LA NORMA	2016	Ministerio de Trabajo	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la aplicación En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 14 del artículo 2 del Decreto Ley 4107 de 2011 y en desarrollo de los artículos 14, literal f), y 20 de la Ley 1122 de 2007, 2.3.1.3 y 2.3.1.6 del Decreto 780 de 2016, y	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	2093	TODA LA NORMA	2003	Presidencia de la República de Colombia	Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	RESOLUCIÓN	5747	TODA LA NORMA	2016	Ministerio de Transporte	Por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 3 y el artículo 6 de la Resolución 1223	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	RESOLUCIÓN	4927	TODA LA NORMA	2016	Ministerio de Trabajo	Por la cuál se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	52	TODA LA NORMA	2017	Ministerio de Trabajo	y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	LEY	1823	TODA LA NORMA	2017	Congreso de la Republica	Se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	1111	TODA LA NORMA	2017	Ministerio de Trabajo	Se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.	X	X	X	X	X	X

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	RESOLUCIÓN	3016	TODA LA NORMA	2017	Ministerio de Salud	Por la cual se modifican los Anexos Técnicos 1, 2 y 3 de la Resolución 2388 de 2016 modificada por las Resoluciones 5858 de 2016, 980 y 1608 de 2017	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	DECRETO	454	TODA LA NORMA	2017	Ministerio de Trabajo	Por el cual se modifican los artículos 2.2.6.1.3.12. y 2.2.6.1.3.17. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y se adicionan al capítulo 1 del título 6 de la parte 2 del libro 2 del mismo	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	CIRCULAR	24	TODA LA NORMA	2017	Ministerio de Salud	Directrices para el Reconocimiento y Pago de Licencias de Maternidad y Paternidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud - Ley 1822 de 2017	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	CIRCULAR	35	TODA LA NORMA	2015	Ministerio del Trabajo	Estructura y Reporte de Información de Expuestos y Siniestros	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	CIRCULAR	38	TODA LA NORMA	2010	Ministerio del Trabajo	Determinaciones e instrucciones de obligatorio cumplimiento para el mantenimiento de los espacios libres de humo y de sustancias psicoactivas (SPA) en las Empresas	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	CIRCULAR	11	TODA LA NORMA	2017	Ministerio del Trabajo	Instrucciones para el trámite y recaudo de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo con destino al Fondo de Riesgos Laborales	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	CIRCULAR	10	TODA LA NORMA	2017	Ministerio del Trabajo	Reconocimiento y pago de incapacidad temporal - Cuando ya hubo pago de indemnización o incapacidad permanente parcial (IPP)	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	LEY	30	TODA LA NORMA	1986	Congreso de la Republica	Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	RESOLUCIÓN	1075	TODA LA NORMA	1992	Ministerio del Trabajo	Por la cual se reglamentan actividades en materia de Salud Ocupacional.	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	LEY	1566	TODA LA NORMA	2012	Congreso de la Republica	Normas para garantizar la atención integral a personas que consumen sustancias psicoactivas y se crea el premio nacional "entidad comprometida con la prevención del consumo, abuso y adicción a sustancias"	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	LEY	1335	TODA LA NORMA	2009	Congreso de la Republica	Disposiciones por medio de las cuales se previenen daños a la salud de los menores de edad, la población no fumadora y se estipulan políticas públicas para la prevención del consumo del tabaco y el abandono de la	X	X	X	X	X	X
REQUISITOS GENERALES	Requisitos Legales	LEY	1846	TODA LA NORMA	2017	Congreso de la Republica	Por medio de la cual se modifican los artículos 160 y 161 del Código Sustantivo del Trabajo y se dictan otras disposiciones.	X	X	X	X	X	X

No. DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	CAMBIO REALIZADO
UNO	22/03/2013	Resolución 177 de 2007, toda la norma. Resolución 652 de 2012 Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, toda la Norma. Resolución 1352 de 2012 Modifica Resolu 652 de 2012. Resolución 192 de 2012, establece normas y funcionamiento de Comite de Convivencia de la Industria Militar. en alturas.

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
DOS	28/06/2013						Resolución 1409 de 2012. por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas. Toda la norma. Resolución 1903 de 2013. Por la cual se modifica el numeral 5° del artículo 10 y el párrafo 4° del artículo 11 de la Resolución 1409 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Toda la norma. Ley 1539 de 2012 reglamentado por el Decreto 738 de 2013. Por medio de la cual se implementa el certificado de aptitud psicofísica para el porte y tenencia de armas de fuego y se dictan otras disposiciones. Decreto 723 de 2013. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo. Toda la norma. Decreto 852 de 2013. Por medio del cual se establecen las condiciones para la adopción del Código Postal. Toda la norma. Toda la norma.						
TRES	27/09/2013						Actualización y revisión						
UNO	14/07/2014						Resolución 1223 de 2014. Establece los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición. La Industria militar tiene 2 años para obtener el curso. por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia. Resolución 044 de 2014. Por la cual se reglamenta la capacitación y entrenamiento para brigadas contraincendios industriales, comerciales y similares en Colombia. Ley 1523 de 2012. Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Decreto 1443 de 2014. Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).						
DOS	18/12/2014						Decreto 1477 de 2014. Se expide la Tabla de Enfermedades Laborales. Objeto expedir la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades laborales y, ii) grupos de enfermedades, para determinar el diagnóstico médico en los trabajadores afectados.						
UNO	15/04/2015						Ley 1610 de 2013 Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral. Decreto 55 de 2015 Por el cual se reglamenta la afiliación de estudiantes al Sistema General de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones. Decreto 472 de 2015 Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones. Resolución 3368 de 2014 Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.						
UNO	16/12/2016						Se incluye Ley 1780 del 2 de mayo de 2016: Por medio del cual se promueve el empleo y emprendimiento juvenil, se incluye el decreto 1270 de 2015 Reglamento del Sector Trabajo capítulo 6, se actualiza incluyendo Decreto 171 de 2016 que amplía la transición para implementar la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo. Se incluye Decreto 582 de 2016 adoptar medidas para fortalecer el Mecanismo de Protección al Cesante en lo relativo a Bonos de Alimentación., Decreto 2388 de 2015 Por la cual se unifican las reglas para el recaudo de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Resolución 2867 de 2016 establecer los criterios a los que deberán sujetarse las Entidades Promotoras de Salud del Régimen Subsidiado para obtener autorización de este Ministerio que les permita contratar las intervenciones, procedimientos y actividades de promoción de la salud, protección específica y detección temprana,						
DOS	06/04/2017						Actualización Normativa: Decreto 2090 de 2003: Por el cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades, Resolución 1111 de 2017: Se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes., Decreto 52 de 2017, y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo Resolución 5747 de 2016: Por la cual se modifica el párrafo 1 del artículo 3 y el artículo 6 de la Resolución 1223, Resolución 4927 de 2016: Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ley 1823 del 2017 Se adopta la estrategia salas amigas de la familia lactante del entorno laboral en entidades públicas territoriales y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.						
TRES	29/11/2017						Actualización Normativa: Resolución 3016 de 2017, Decreto 454 de 2017, Circular 24 de 2017, Circular 35 de 2015, Circular 38 de 2010, Circular 11 de 2017, Circular 10 de 2017, Ley 30 de 1986, Resolución 1075 de 1992, ley 1566 de 2012 y Ley 1335 de 2009, Ley 1846 de 2017 actualización ambiental sobre el periodo 2017, Resolución 3016 de 2017, Decreto 454 de 2017, Circular 24 de 2017, Circular 35 de 2015, Circular 38 de 2010, Circular 11 de 2017, Circular 10 de 2017, Ley 30 de 1986, Resolución 1075 de 1992, ley 1566 de 2012 y Ley 1335 de 2009, Ley 1846 de 2017 sobre incapacidades, licencias imposición de multas políticas de promoción y prevención del consumo de alcohol, tabaco, sustancias psicoactivas y otras adicciones, y modificación del código sustantivo del trabajo sobre trabajo diurno y nocturno.						

Convenciones

FE: Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte - FEXAR
FS: Fábrica Santa Bárbara - FASAB
FJ: Fábrica General

Elaboró

Abo. CARLOS ANDRÉS MORENO TORRES
Profesional Oficina Jurídica

Aprobó

Abo. NIDIA PADILLA VALDES
Jefe Oficina Jurídica

COMPONENTE AMBIENTAL, FACTOR DE RIESGO OCUP. RIESGO DE SEG. INF. Ó MACROPROCESO	ASPECTO AMBIENTAL, DESCRIP. FACTOR DE RIESGO ACTIVO DE INFORMACIÓN Ó TIPO DE PROCESO	TIPO DE NORMA	NÚMERO	NÚMERO	AÑO	ENTIDAD QUE EXPIDE	INTERPRETACIÓN	APLICACIÓN					
								FE	FS	FJ	OC	AC	AD
<p>OC: Oficinas Centrales</p> <p>AC: Almacenes Comerciales</p> <p>AD: Almacenes de Depósito</p> <p style="text-align: center;">Ingeniero ROLAN MORENO SAMANIEGO Jefe Grupo SOGA Subgerencia Técnica</p>													